

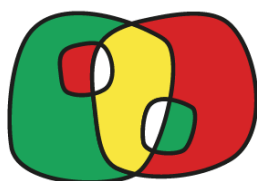
Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

**Programa de Cooperación Interreg
VI-A España-Portugal (POCTEP)
2021-2027**



**Manual para la Cuantificación
de Indicadores de Realización y
Resultado**

Versión 2 – 17/02/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO	4
3. FICHAS DETALLADAS	4
Prioridad 1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.	6
OE 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.	6
OE 1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	14
OE 1.3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.	20
Prioridad 2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.	25
OE 1.4. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.	25
Prioridad 3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y azul.	31
OE 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. .	31
OE 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.	38
OE 2.4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	40
Prioridad 4. Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.	45
OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.	45

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo facilitar el cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, conforme a la metodología y criterios adoptados en la selección de los indicadores para el Marco de Rendimiento desarrollados durante la fase de elaboración del Programa.

Cabe destacar que **este documento** pretende ayudar en la cuantificación y justificación de los indicadores seleccionados por las **candidaturas** que se presenten en el marco de las convocatorias que se abran. **Para las** candidaturas que resulten finalmente aprobadas y por tanto se conviertan en **operaciones**, se elaborará otro manual en el que se especificarán aspectos más concretos sobre qué documentación será necesaria para justificar cada indicador y cómo se va a requerir esa información.

En el período 2021-2027 todas las acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados, que deben ser mensurables a través de indicadores. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta). Este Marco incluye para cada Objetivo Específico (OE) una serie de indicadores de realización e indicadores de resultado.

A continuación se recoge la normativa básica en materia de indicadores para los Programas Interreg para el periodo 2021-2027.

RDC - Artículo 16. Marco de rendimiento (2021/1060)

1. *Cada Estado miembro establecerá un marco de rendimiento que permita el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante la ejecución de este, y que contribuya a medir el rendimiento global de los Fondos.*
2. *El marco de rendimiento constará de los siguientes elementos:*
 - a) *unos indicadores de realización y de resultados vinculados a los objetivos específicos que se establecen en los Reglamentos específicos de cada Fondo seleccionados para el programa;*
 - b) *los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y*
 - c) *las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.*
3. *Los hitos y las metas se fijarán en relación con cada objetivo específico dentro de un programa, con la excepción de la asistencia técnica y del objetivo específico para subsanar las carencias materiales establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+.*
4. *Los hitos y las metas permitirán que la Comisión y el Estado miembro midan los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33, apartado 3 del Reglamento Financiero.*

RDC - Artículo 17. Metodología para establecer el marco de rendimiento

1. *La metodología para establecer el marco de rendimiento comprenderá:*
 - a) *los criterios aplicados por el Estado miembro para seleccionar los indicadores;*
 - b) *datos o pruebas utilizados, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;*



- c) *factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo se han tenido en cuenta.*
2. *El Estado miembro pondrá a disposición de la Comisión, a petición de esta, la metodología para establecer el marco de rendimiento.*

Reglamento FEDER - Artículo 8. Indicadores (2021/1058)

1. *Se utilizarán indicadores comunes de realización y de resultados en relación con el FEDER y el Fondo de Cohesión, como figuran en el anexo I y, cuando sea pertinente, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos para cada programa de conformidad con el artículo 16, apartado 1, párrafo segundo, letra a), el artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), y el artículo 42, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1060.*
2. *En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Los hitos establecidos para 2024 y las metas establecidas para 2029 serán acumulativos.*
3. *En cumplimiento de su requisito de información con arreglo al artículo 41, apartado 3, letra h), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (24) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»), la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo información sobre el rendimiento de conformidad con el anexo II.*
4. *La Comisión está facultada para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 16 para modificar el anexo II con el fin de hacer los ajustes pertinentes en la información sobre el rendimiento que debe proporcionarse al Parlamento Europeo y al Consejo.*

Reglamento Interreg - Artículo 34. Indicadores para los programas Interreg (2021/1059)

1. *Los indicadores comunes de realización y de resultados, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 y, cuando sea necesario, los indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa se utilizarán de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, y con el artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y el artículo 32, apartado 2, letra b), del presente Reglamento.*
2. *Cuando sea pertinente, además de los indicadores seleccionados conforme al apartado 1, se utilizarán indicadores de realización y de resultados específicos de cada programa. Todos los indicadores comunes de realización y de resultados enumerados en el cuadro 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 podrán ser también utilizados por los objetivos específicos en el marco de cualquiera de los objetivos políticos 1 a 5 o, en su caso, en el marco de los objetivos específicos Interreg establecidos en el artículo 14, apartados 4 y 5, del presente Reglamento.*
3. *En lo que respecta a los indicadores de realización, los valores de referencia se pondrán a cero. Las etapas establecidas para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativas.*

En aplicación de estos artículos y teniendo en consideración la estructura del Programa en Objetivos Políticos (OP), Prioridades y Objetivos Específicos (OE), se ha establecido la composición del panel de indicadores que conforma el Marco del Rendimiento del POCTEP 2021-2027. La determinación de los **indicadores de realización y resultado** y la cuantificación de sus hitos y metas a 2024 y 2029 respectivamente, se llevó a cabo durante el proceso de programación y conforme a la estrategia desarrollada y la tipología de actuaciones seleccionada.

En el siguiente enlace puede encontrarse un resumen de la estrategia del POCTEP 2021-2027:

https://www.poctep.eu/sites/default/files/espanol_poctep_20212027_resumen_041122.pdf



2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO

El panel de indicadores del POCTEP 2021-2027 está conformado por **62 indicadores de realización** y **37 indicadores de resultado**.

En la Tabla 1 se presentan de forma esquemática por Objetivo Político (OP) u Objetivo específico Interreg- ISO1, Prioridad y OE:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado por OE. POCTEP 2021-2027

OP	Prior	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
			ID_Indicadores	ID_Indicadores
1	1	1.1.	RCO01, RCO04, RCO06, RCO07, RCO10	RCR03, RCR08
1	1	1.2.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO14, RCO81	RCR11, RCR85
1	1	1.3.	RCO01, RCO02, RCO04	RCR03, RCR04,
1	2	1.4.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO15, RCO101,	RCR17, RCR98
2	3	2.1.	RCO01, RCO02, RCO04, RCO19, RCO84, RCO116	RCR26, RCR104
2	3	2.2.	RCO84, RCO116	RCR104
2	3	2.4.	RCO24, RCO25, RCO28, RCO83, RCO121	RCR35, RCR36, RCR96
2	4	2.7.	RCO26, RCO36, RCO37, RCO83	RCR79, RCR95
4	5	4.1.	RCO82, RCO83, RCO116	RCR79, RCR85, RCR104
4	5	4.2.	RCO84, RCO85, RCO87, RCO116	RCR 81, RCR84, RCR104
4	5	4.5.	RCO 82, RCO84, RCO 87, RCO116	RCR72, RCR84, RCR85, RCR104
4	5	4.6.	RCO77, RCO83	RCR77, RCR79
5	6	5.2.	RCO74, RCO75, RCO87	RCR84
ISO 1	7	a)	RCO84, RCO85, RCO116	RCR81, RCR104
ISO 1	7	b)	RCO81, RCO83, RCO117	RCR79, RCR82, RCR85,
ISO 1	7	c)	RCO81, RCO115	RCR85
ISO 1	7	f)	RCO81, RCO87, RCO115	RCR84, RCR85

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se incluye una ficha detallada para cada uno de los indicadores identificados anteriormente¹.

3. FICHAS DETALLADAS.

Se presentan a continuación el modelo de ficha que describe cada indicador. Este modelo se basa en el desarrollado en el Manual de Indicadores elaborado para la cuantificación de los valores base de los indicadores, así como las etapas y metas del Programa.

¹ Cabe tener en cuenta que este documento es "dinámico", en el sentido de que se irá actualizando incluyendo nuevos indicadores de realización y resultado en función de las convocatorias que se vayan aprobando. Por el momento, sólo incluye los indicadores referentes a las prioridades 1 a 4.



En la tabla siguiente se presentan los campos que conforman cada una de las fichas que se recogen ordenadas por los Objetivos Específicos y acciones ISO1 en los que se estructura el Programa.

Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

Código del indicador - Denominación del indicador	
Objetivo político / ISO1	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico /acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Nombre del indicador	-
Unidad de medida	-
Tipo de indicador	Realización / resultado
Definición y conceptos	-
Otros aspectos a considerar	-
Etaqa 2024 (Hito)	Solo en el caso de indicadores de realización. Se refiere al valor para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	Indicadores de realización / indicadores de resultado. Se refiere al valor para el conjunto del Programa

Fuente: elaboración propia.



OP1. «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones»

Prioridad 1. Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.

OE 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

RCO01. Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria o en especie (consultar "definición y conceptos" de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por ayuda monetaria y/o en especie).</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización.</u> Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo (por ejemplo, subvenciones y asesoramiento) reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa.</u> De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos.</u> La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados)



RCO01. Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
	<ul style="list-style-type: none"> Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO04. El valor de este indicador será igual al de RCO04.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.981 empresas.

RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto

Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por "apoyo no financiero" se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas.</p> <p>No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar.</p> <p>Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) Nº 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
------------------------	--



RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01 y su cuantificación será igual.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.981 empresas.

RCO06. Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas
Unidad de medida	Investigadores ETC (Equivalentes a tiempo completo)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición conceptos	<p>Número de investigadores que utilizan directamente, en su línea de actividad, el centro de investigación, el equipo o las instalaciones para los que se concede la ayuda.</p> <p>Sólo se computan los investigadores de los proyectos en los que se mejore la instalación o la calidad de los equipos de investigación. Se excluyen los investigadores de proyectos en los que sólo se financien reemplazos sin aumento de calidad de los equipos o mantenimiento de los mismos. Es decir, este indicador de realización sólo podrá ser utilizado por aquellos proyectos en los que se financie la adquisición o mejora de algún tipo de instalación, infraestructura o equipamiento que vayan a ser utilizados por el personal investigador.</p> <p>Se podrán computar a efectos de este indicador tanto personal interno de las entidades beneficiarias del proyecto como colaboradores externos, para los cuales se deberá demostrar su participación en las actividades de I+D del proyecto.</p> <p>No se contabilizarán las personas que no participan directamente en las actividades de I+D (por ejemplo el personal administrativo de apoyo, personal de OTRIs u organismos similares...).</p> <p>Este indicador se mide en términos de equivalentes anuales a tiempo completo (ETC), que se define como la proporción de horas de trabajo realmente empleadas en I+D durante un año dividida por el número total de horas trabajadas convencionalmente en ese año por un individuo o un grupo.</p>



RCO06. Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	
	<p>En el caso del POCTEP, teniendo en cuenta que el valor del indicador se calcula al final del proyecto, para calcular el ETC de cada persona computada al indicador habrá que dividir el nº total de horas dedicadas por esa persona a actividades de I+D en el proyecto entre el nº de horas totales trabajadas (determinadas sobre la base de las horas de trabajo normativas/estatutarias), teniendo en cuenta la situación laboral de dicha persona (cuándo se incorporó al proyecto) y tipo de contrato (jornada completa o parcial).</p> <p>Una persona no puede realizar más de un ETC en el proyecto, por lo que el máximo valor con el que podrá contribuir al indicador será 1. Por consiguiente, debe prestarse especial atención en el caso de aquel personal que se imputa en varias anualidades del proyecto o que participa en varios proyectos financiados con el POCTEP simultáneamente.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	0 investigadores.
Meta final 2029	190 investigadores.

RCO07. Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación
Unidad de medida	Organizaciones de investigación
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Número de organizaciones de investigación apoyadas que cooperan en proyectos de investigación conjuntos.</p> <p>Las organizaciones de investigación son organizaciones cuyo objetivo principal es llevar a cabo de forma independiente la investigación fundamental, la investigación industrial y el desarrollo experimental y difundir los resultados de tales actividades a través de la enseñanza, la publicación o la transferencia de conocimientos. Ejemplos de este tipo de organizaciones son universidades, institutos de investigación, agencias de transferencia de tecnología, intermediarios de innovación, entidades colaborativas virtuales u orientadas a la investigación, y pueden ser públicas o privadas (para más información, consultar Reglamento (CE) n.º 651/2014 de la Comisión).</p> <p>Las empresas no se computan en este indicador.</p> <p>Por proyecto de investigación conjunto se entiende aquél que incluye al menos una organización de investigación y otro socio (como una empresa, otra institución de investigación, etc.).</p> <p>Pueden computarse tanto organizaciones que sean beneficiarias del proyecto como entidades "externas" al mismo, siempre que se demuestre una verdadera cooperación activa entre las mismas.</p>



RCO07. Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación

	La cooperación en actividades de I+D puede ser nueva o existente y debe tener al menos la duración del proyecto apoyado.
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Cada institución/organización de investigación sólo se computa una vez. • Si una organización/entidad abandona el proyecto antes de su finalización, no será computada en el indicador.
Etapa 2024 (Hito)	0 organizaciones de investigación.
Meta final 2029	154 organizaciones de investigación.

RCO10. Empresas que cooperan con organizaciones de investigación

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Número de empresas que cooperan en proyectos de investigación conjuntos con instituciones de investigación. La cooperación en actividades de I+D puede ser nueva o existente y debe tener al menos la duración del proyecto apoyado.</p> <p>Pueden computarse tanto organizaciones que actúen como socios en el proyecto como entidades "externas" al mismo, siempre que se demuestre una verdadera cooperación activa.</p> <p>Definición de empresa - véase RCO01/RCO04. Definición de institución de investigación - véase RCO07.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de que coopere en más de una acción o con más de una entidad. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • Las empresas que abandonen el proyecto antes de su finalización, no podrán ser computadas en el indicador.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029	303 empresas.

RCO84. Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos.
Unidad de medida	Acciones piloto.
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados.



RCO84. Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos

	<p>El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas.</p> <p>Para ser contabilizada por este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La acción piloto debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto y - La implementación de la acción piloto debe haber concluido al final del proyecto. <p>La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • iAtención! En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. • En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar los indicadores RCO84 junto con RCO 83 y/o RCO 116.
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo)	76 acciones piloto

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados.</p> <p>Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe.</p> <p>Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • Para evitar doble contabilización, las soluciones computadas para este indicador (RCO116) no deben tener como temas principales aquellos vinculados a marcos administrativos o legales, ya que estos se computan en el indicador RCO117. • iAtención! En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104.



RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	57 soluciones

RCR03. Pequeñas y medianas empresas (PYME) que introducen la innovación en productos o procesos	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Pymes que innovan en productos o en procesos
Unidad de medida	Empresas (Pymes)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto hasta un año después de la finalización de los resultados del proyecto apoyado como máximo
Definición y conceptos	<p>Número de PYMEs o microempresas que introducen innovación de productos o procesos gracias al apoyo prestado.</p> <p>La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un proceso de producción, una actividad de apoyo o un método de distribución que sean nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>Las innovaciones de productos o procesos deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no necesitan ser nuevas en el mercado.</p> <p>Las innovaciones podrían haber sido desarrolladas originalmente por las empresas apoyadas o por otras empresas u organizaciones.</p> <p>Para la definición de empresa véase RCO01.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • De cara al cómputo de este indicador, sólo se contabilizan PYMEs y microempresas.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.188 empresas.

RCR08. Publicaciones de proyectos apoyados	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Publicaciones de proyectos apoyados
Unidad de medida	Publicaciones
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto hasta un año después de la finalización de los resultados del proyecto apoyado como máximo



RCR08. Publicaciones de proyectos apoyados	
Definición y conceptos	Número de publicaciones de proyectos apoyados. Las publicaciones pueden ser en forma de artículos, capítulos de libros o libros (incluidas las coediciones) y la contribución del proyecto apoyado debe ser claramente identificable. Este indicador cubre trabajos que han sido enviados y aceptados para su revisión por publicaciones revisadas por pares.
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Cada publicación se contabiliza una única vez.
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	8.318 publicaciones

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.1.
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.
Unidad de medida	Soluciones.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto.</p> <p>La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto.</p> <p>La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes en estrategias, planes de acción, etc.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	14 soluciones.



OE 1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

RCO01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria o en especie (consultar "definición y conceptos" de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por ayuda monetaria y/o en especie).</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • Doble contabilización. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo (por ejemplo, subvenciones y asesoramiento) reciba en el marco del proyecto. • Concepto de empresa. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • Desagregación de datos. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO04 y/o RCO02 en su caso. El valor de este indicador será $RCO01=RCO02+RCO04$.
Etapas 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.150 empresas.



RC002 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones.
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda a través de subvenciones.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RC001
Eta 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	719 empresas.

RC004 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero.



RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por "apoyo no financiero" se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas.</p> <p>No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar.</p> <p>Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) Nº 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01 y su cuantificación será igual.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	719 empresas.



RCO14. Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales
Unidad de medida	Centros públicos
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Número de instituciones o centros públicos apoyados para desarrollar o actualizar significativamente servicios, productos y procesos digitales en el contexto de acciones de gobierno electrónico o similares.</p> <p>En el caso de que se consideren actualizaciones de servicios, procesos o productos, dichas actualizaciones se refieren únicamente a nuevas funcionalidades. Por tanto, no se pueden computar en el indicador aquellos centros en los que simplemente se haya reparado un servicio ya existente o en el que no se haya incluido ninguna novedad.</p> <p>Las instituciones públicas a computar pueden ser de distinto nivel territorial (local, municipal, regional o nacional) y pueden ser entidades beneficiarias del proyecto o externas, pero no deben computarse ni las empresas municipales ni las universidades públicas e institutos/centros de investigación.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>: Una institución pública se contabiliza una vez, independientemente del número de veces que reciba apoyo de operaciones en el mismo objetivo específico.
Etapa 2024 (Hito)	0 centros públicos.
Meta final 2029 (Objetivo)	871 centros públicos.

RCO81. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta a través de las fronteras, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.).</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios a través de las fronteras.</p> <p>Las participaciones se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p>



RCO81. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	
	Una acción común se considera la acción organizada con la participación de al menos entidades de dos países participantes. Las participaciones en actos y eventos públicos organizados en proyectos apoyados no deben contabilizarse en este indicador, sino que debe limitarse a acciones de intercambio. Tampoco deben contabilizarse las participaciones de los socios en las reuniones internas del proyecto .
Otros aspectos a considerar	Relación con indicadores de resultado El indicador RCO 81 se relaciona con el RCR 85 , por lo que si se selecciona este indicador, se recomienda también seleccionar el RCR85, si bien no es obligatorio .
Etapa 2024 (Hito)	0 participantes
Meta final 2029 (Objetivo)	1.045 participantes

RCR11. Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y actualizados	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y actualizados
Unidad de medida	Usuarios/año
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Número anual de usuarios de los servicios, productos y procesos públicos digitales recientemente desarrollados o significativamente actualizados. Los usuarios se refieren a los clientes/destinatarios de los servicios y productos públicos recientemente desarrollados o actualizados, y también al personal de la institución pública que utiliza los procesos digitales recientemente desarrollados o significativamente actualizados.
Otros aspectos a considerar	<u>Doble contabilización</u> : La misma persona cliente que utiliza un servicio en línea varias veces durante el año no se considera doble conteo ni tampoco que una misma persona utilice servicios diferentes.
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	2.138.775 usuarios anuales

RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.2.
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto
Unidad de medida	Participantes (personas)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas después de la finalización del proyecto , organizadas por todos



RCR85. Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto	
	<p>o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación.</p> <p>Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con participantes de los dos países.</p> <p>Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes.</p> <p>Para la definición de este indicador, la acción conjunta puede ser también un programa de formación.</p>
Otros aspectos a considerar	<p>Relación con indicadores de resultado</p> <p>El indicador RCR 85 se relaciona con el RCO 81, por lo que si se selecciona este indicador, se recomienda también seleccionar el RCR85, si bien no es obligatorio.</p>
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	348 participaciones



OE 1.3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

RCO01. Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.3.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria o en especie (consultar “definición y conceptos” de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por ayuda monetaria y/o en especie).</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización.</u> Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo (por ejemplo, subvenciones y asesoramiento) reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa.</u> De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos.</u> La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO04 y/o RCO02 en su caso. El valor de este indicador será $RCO01=RCO02+RCO04$.
Eta 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	2.156 empresas.

RCO02. Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones	
Objetivo político	OP1



RC002. Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones	
Prioridad	1
Objetivo específico	1.3.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas por subvenciones
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda a través de subvenciones.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). <p>Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01
Eta 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.347 empresas.

RC004 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero.	
Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.3.
Nombre del indicador	Empresas que reciben apoyo no financiero.
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto



RC004 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero.

<p>Definición y conceptos</p>	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por “apoyo no financiero” se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas.</p> <p>No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar.</p> <p>Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) Nº 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
<p>Otros aspectos a considerar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01.
<p>Etapas 2024 (Hito)</p>	<p>0 empresas.</p>
<p>Meta final 2029 (Objetivo)</p>	<p>1.347 empresas.</p>



RCR03. Pequeñas y medianas empresas (PYME) que introducen la innovación en productos o procesos

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.3.
Nombre del indicador	Pymes que innovan en productos o en procesos
Unidad de medida	Empresas (Pymes)
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al final de la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Número de PYMEs o microempresas que introducen innovación de productos o procesos gracias al apoyo prestado.</p> <p>La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un proceso de producción, una actividad de apoyo o un método de distribución que sean nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>Las innovaciones de productos o procesos deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no necesitan ser nuevas en el mercado.</p> <p>Las innovaciones podrían haber sido desarrolladas originalmente por las empresas apoyadas o por otras empresas u organizaciones.</p> <p>Para la definición de empresa véase RCO01.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • De cara al cómputo de este indicador, sólo se contabilizan PYMEs y microempresas.
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.293 empresas.

RCR04. Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo

Objetivo político	OP1
Prioridad	1
Objetivo específico	1.3.
Nombre del indicador	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo
Unidad de medida	Empresas (Pymes)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al final de la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Número de PYMEs o microempresas que introducen innovación en el marketing o en la organización gracias al apoyo prestado.</p> <p>La innovación de marketing es la implementación de un nuevo concepto o estrategia de marketing que difiere significativamente de los métodos de marketing existentes de la empresa y que no se han utilizado antes. Requiere cambios significativos en el diseño o empaque del producto, la colocación del producto, la promoción del producto o los precios.</p>



RCR04. Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo	
	<p>El indicador no cubre los cambios estacionales, regulares u otros cambios rutinarios en los métodos de comercialización.</p> <p>La innovación organizacional es un nuevo método organizativo en las prácticas comerciales de la empresa (incluida la gestión del conocimiento). La innovación organizacional debe ser el resultado de decisiones estratégicas por parte de la dirección e implementadas con el apoyo del proyecto.</p> <p>El indicador no cubre las fusiones o adquisiciones aunque sea por primera vez.</p> <p>Para la definición de empresa véase RCO01.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. <p>De cara al cómputo de este indicador, sólo se contabilizan PYMEs y microempresas.</p>
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.509 empresas.



Prioridad 2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente.

OE 1.4. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

RCO01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria o en especie (consultar "definición y conceptos" de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por ayuda monetaria y/o en especie).</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • Doble contabilización. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo (por ejemplo, subvenciones y asesoramiento) reciba en el marco del proyecto. • Concepto de empresa. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • Desagregación de datos. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO04 y/o RCO02 en su caso. El valor de este indicador será $RCO01=RCO02+RCO04$.
Etapas 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	2.156 empresas.



RCO02 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones

Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda a través de subvenciones.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.347 empresas.

RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero

Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización



RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por "apoyo no financiero" se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas.</p> <p>No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar.</p> <p>Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) Nº 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.347 empresas.



RCO15. Capacidad de incubación creada	
Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Capacidad de incubación creada
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Este indicador mide el número de empresas que pueden ser atendidas anualmente por una nueva incubadora de empresas creada. En el caso de una incubadora ya existente, el indicador se mide contabilizando el número adicional de empresas que pueden ser atendidas anualmente gracias a la extensión de la capacidad de incubación.</p> <p>Los servicios de incubación ofrecidos a las empresas a contabilizar deben poder proporcionarse sobre la base de relaciones estructuradas documentadas, por lo que se excluyen servicios que se espera que se presten sobre una base ad hoc con posibles empresarios (como por ejemplo llamadas telefónicas).</p> <p>En el caso de los servicios de pre-incubación, los empresarios potenciales pueden considerarse trabajadores por cuenta propia y, por lo tanto, representados como microempresas y ser contabilizados en este indicador.</p> <p>Cabe tener en cuenta que el objetivo con este indicador es medir la nueva capacidad de incubación creada, no la mejora de los servicios en las incubadoras ya existentes.</p> <p>Para la definición de empresa, consulte RCO01.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	110 empresas.

RCO101. Pymes que invierten en capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial	
Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Pymes que invierten en capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial.
Unidad de medida	Empresas.
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Este indicador pretende cuantificar el número de PYMEs apoyadas para invertir en capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial (no se contabilizan en este indicador las PYMEs que inviertan en otro tipo de capacidades).</p> <p>El desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, para la transición industrial y el espíritu empresarial puede lograrse, por ejemplo, a través de aprendizajes, acuerdos estructurados para la capacitación laboral y la experiencia con proveedores, clientes y consultores, educación y formación profesional continua y capacitación formal.</p>



RCO101. Pymes que invierten en capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial

Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas.
Meta final 2029 (Objetivo)	1.347 empresas.

RCR17. Nuevas empresas que sobreviven en el mercado

Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Nuevas empresas que sobreviven en el mercado.
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto hasta el fin del año fiscal siguiente al año en que completa la incubación.
Definición y conceptos	<p>Este indicador mide el número de nuevas empresas apoyadas que siguen activas en el mercado al menos un año después de la finalización de la incubación, luego su cuantificación está relacionada con el indicador RCO15.</p> <p>El hecho de que una empresa esté activa en el mercado puede determinarse, por ejemplo, sobre la base del volumen de negocios de la empresa declarado para el año fiscal siguiente al año en que se completa la incubación.</p> <p>Una empresa se considera nueva si no existió durante el período de tres años anterior al inicio del proyecto.</p> <p>Una empresa no se considerará nueva si sólo cambia su forma jurídica.</p> <p>El indicador cubre también los spin-offs.</p> <p>Para la definición de empresa, véase RCO01.</p>
Otros aspectos a considerar	<p><u>Doble contabilización</u></p> <p>Regla 1: Doble contabilización eliminada a nivel del objetivo específico.</p> <p>Una empresa se contabiliza una vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba de operaciones en el mismo objetivo específico.</p>
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	84 empresas.

RCR98. Personal de pymes que completa la formación en competencias para la especialización inteligente, para la transición industrial y el espíritu empresarial

Objetivo político	OP1
Prioridad	2
Objetivo específico	1.4.
Nombre del indicador	Personal de pymes que completa la formación en competencias para la especialización inteligente, para la transición industrial y el espíritu empresarial.
Unidad de medida	Personas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de personas empleadas por pymes que completan la formación/actividad para el desarrollo de competencias para la especialización



RCR98. Personal de pymes que completa la formación en competencias para la especialización inteligente, para la transición industrial y el espíritu empresarial

	<p>inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. Por tanto, la cuantificación de este indicador está relacionada con el indicador RCO101</p> <p>Los tipos de habilidades/competencias a considerar en este indicador incluyen las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades técnicas: habilidades requeridas para la resolución de problemas, diseño, operación, replanteamiento y mantenimiento de maquinaria o estructuras tecnológicas, habilidades profesionales de tecnologías de la información. - Habilidades de gestión: habilidades relacionadas con la planificación empresarial, el cumplimiento de las regulaciones y el control de calidad, la planificación de recursos humanos y la asignación de recursos. - Habilidades empresariales o de emprendimiento: habilidades específicas para empresas de nueva creación, como la aceptación / gestión de riesgos, pensamiento estratégico y confianza, la capacidad de hacer redes personales y la capacidad de hacer frente a desafíos y requisitos de diferente naturaleza. - Habilidades verdes o ecológicas: habilidades específicas para modificar productos, servicios u operaciones debido a ajustes, requisitos o regulaciones del cambio climático.
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	4.041 personas



OP2. «Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible».

Prioridad 3. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y azul.

OE 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

RCO01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda monetaria o en especie (consultar "definición y conceptos" de los indicadores RCO02 y RCO04 para mejor comprensión sobre qué se entiende por ayuda monetaria y/o en especie).</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993). El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (<= 10 empleados y volumen de negocios anual <= 10 millones de euros, o balance <= 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • Doble contabilización. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo (por ejemplo, subvenciones y asesoramiento) reciba en el marco del proyecto. • Concepto de empresa. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • Desagregación de datos. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados).



RCO01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	
	<ul style="list-style-type: none"> Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO04 y/o RCO02 en su caso. El valor de este indicador será $RCO01=RCO02+RCO04$.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	862 empresas

RCO02 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) a través de subvenciones
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben ayuda a través de subvenciones.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) N.º 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993).</p> <p>El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (≤ 10 empleados y volumen de negocios anual ≤ 10 millones de euros, o balance ≤ 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados). • Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	539 empresas



RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero.
Unidad de medida	Empresas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador contabiliza todas las empresas que reciben apoyo no financiero por parte del proyecto. Por "apoyo no financiero" se entiende toda forma de apoyo ofrecida de forma estructurada, como por ejemplo servicios de incubación, servicios de asesoramiento y/o consultoría, servicios de capacitación y/o formación para el intercambio de conocimientos y experiencias, provisión de espacios para oficinas, servicios de alojamiento web, bancos de datos, ayudas para elaboración de manuales, documentos de trabajo y/o modelos de negocio, etc. Estas formas de apoyo deben estar debidamente documentadas.</p> <p>No se incluyen en el cómputo de este indicador las interacciones puntuales (p. ej., llamadas telefónicas para solicitar información, cuestionarios realizados para participar en acciones del proyecto, etc) ni asistencias puntuales a jornadas/eventos que no estén dentro de un programa estructurado de formación, capacitación, asesoramiento o similar.</p> <p>Tampoco se incluyen aquellas empresas que sean meros proveedores/adjudicatarios de servicios licitados en el marco del proyecto por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Una empresa es una unidad organizativa que produce bienes y servicios para satisfacer necesidades del mercado. Se incluyen las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley y también se incluyen a las personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio (Reglamento (CEE) Nº 696/93 del Consejo, sección III A de 15.03.1993). El tamaño de la empresa apoyada se mide en el momento de la solicitud. La clasificación de las empresas según su tamaño será la recogida en la Recomendación CE 2003/361/CE, anexo, artículos 2-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresa (< = 10 empleados y volumen de negocios anual < = 10 millones de euros, o balance < = 2 millones de euros). - Pequeña empresa (10-49 empleados y volumen de negocios anual en EUR 10-50 millones o balance en EUR 2-10 millones). - Mediana empresa (50-249 empleados y facturación anual en 50-250 millones de euros o balance en 10-43 millones de euros). - Grandes empresas (>250 empleados y volumen de negocios >250 millones o balance >43 millones).
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Doble contabilización</u>. Una empresa se contabiliza una única vez, independientemente de cuántos tipos de apoyo reciba en el marco del proyecto. • <u>Concepto de empresa</u>. De cara al cómputo de este indicador en este OE, se consideran únicamente organizaciones con ánimo de lucro y asociaciones empresariales/clústeres privados. • <u>Desagregación de datos</u>. La desagregación de los datos notificados por tamaño de empresa no es necesaria para los valores previstos en la candidatura (se solicitará a aquellos proyectos que resulten



RCO04 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes) que reciben apoyo no financiero	
	<p>finalmente aprobados cuando tengan que justificar los valores alcanzados).</p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador debe ser seleccionado conjuntamente con el indicador RCO01.
Etapa 2024 (Hito)	0 empresas
Meta final 2029 (Objetivo)	539 empresas

RCO19. Edificios públicos con rendimiento energético mejorado.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado.
Unidad de medida	Metros cuadrados.
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Este indicador mide la superficie útil de edificios públicos que consiguen un mejor rendimiento energético gracias al apoyo recibido.</p> <p>Esta mejora de rendimiento energético debe entenderse en términos de una mejora en la clasificación energética de al menos una clase energética, y debe documentarse en base a los certificados de eficiencia energética (EPC), en consonancia con la Directiva 2010/31/UE. Por consiguiente, sólo se podrán computar los edificios que ya tengan la mejora de eficiencia energética certificada.</p> <p>Por otra parte, los edificios públicos se entienden como edificios que son propiedad de autoridades públicas o edificios propiedad de una organización sin ánimo de lucro (entendida ésta como una entidad legal organizada y que opera para un beneficio colectivo, público o social; es decir, persiguen objetivos de interés general como la educación, la salud, el medio ambiente y el transporte).</p> <p>Algunos ejemplos de edificios públicos son edificios para la administración pública, hospitales, escuelas, etc.</p> <p>Cabe tener en cuenta que este indicador no cubre la vivienda social ni hospitales, escuelas o similares que sean de propiedad privada.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	0 metros cuadrados
Meta final 2029 (Objetivo)	74.912 metros cuadrados

RCO84. Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.



RCO84. Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Nombre del indicador	Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos.
Unidad de medida	Acciones piloto.
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados.</p> <p>El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas.</p> <p>Para ser contabilizada por este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La acción piloto debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto y - La implementación de la acción piloto debe haber concluido al final del proyecto. <p>La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • ¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. • En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar los indicadores RCO84 junto con RCO 83 y/o RCO 116.
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo)	200 acciones piloto

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados.</p> <p>Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe.</p> <p>Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.</p>



RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> Para evitar doble contabilización, las soluciones computadas para este indicador (RCO116) no deben tener como temas principales aquellos vinculados a marcos administrativos o legales, ya que estos se computan en el indicador RCO117. ¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104.
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	75 soluciones

RCR26. Consumo anual de energía primaria (de los cuales: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Consumo anual de energía primaria (de los cuales: viviendas, edificios públicos, empresas, otros).
Unidad de medida	MWh/año.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar una vez completada la producción y la emisión del certificado de eficiencia energética, la auditoría energética u otra especificación técnica pertinente.
Definición y conceptos	<p>Consumo total anual de energía primaria para las entidades apoyadas.</p> <p>Los proyectos que contribuyan a este indicador tendrán que fijar una línea de base referente al consumo anual de energía primaria antes de la intervención del proyecto. El valor previsto alcanzar se refiere al consumo anual de energía primaria para el año posterior a la intervención del proyecto.</p> <p>En el caso de los edificios públicos, ambos valores deben documentarse sobre la base de certificados de eficiencia energética, en consonancia con la Directiva 2010/31/UE (para la definición de "edificio público", consultar indicador RCO19)</p> <p>Para los procesos en las empresas, el consumo anual de energía primaria debe documentarse sobre la base de auditorías energéticas u otras especificaciones técnicas relevantes.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	8.694.045 MWh/año

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.1.
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.
Unidad de medida	Soluciones.
Tipo de indicador	Resultado



RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.

Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto.</p> <p>La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto.</p> <p>La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes en estrategias, planes de acción, etc.</p>
Otros aspectos a considerar	=
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	19 soluciones.



OE 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

RCO84. Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.2.
Nombre del indicador	Acciones/actividades piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos.
Unidad de medida	Acciones piloto.
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados.</p> <p>El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas.</p> <p>Para ser contabilizada por este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La acción piloto debe desarrollarse e implementarse dentro del proyecto y - La implementación de la acción piloto debe haber concluido al final del proyecto. <p>La acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • ¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104. • En caso de que un proyecto prevea en el transcurso de su aplicación tanto el desarrollo conjunto de estrategias o planes de acción como su aplicación a través de acciones piloto desarrolladas conjuntamente o soluciones desarrolladas conjuntamente, se podrán utilizar los indicadores RCO84 junto con RCO 83 y/o RCO 116.
Etapas 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo)	200 acciones piloto

RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.2.
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Unidad de medida	Soluciones
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados.



RCO116. Soluciones desarrolladas conjuntamente	
	<p>Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se adopte o se amplíe.</p> <p>Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en el proceso de redacción y diseño de la solución.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • Para evitar doble contabilización, las soluciones computadas para este indicador (RCO116) no deben tener como temas principales aquellos vinculados a marcos administrativos o legales, ya que estos se computan en el indicador RCO117. • ¡Atención! En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, debe utilizarse también el indicador de resultado RCR104.
Etapa 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	75 soluciones

RCR104. Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.2.
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones.
Unidad de medida	Soluciones.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y son retomadas o ampliadas durante la ejecución del proyecto o dentro de un año después de la finalización del proyecto.
	La organización que adopte las soluciones desarrolladas por el proyecto puede o no ser participante en el proyecto. La adopción/ampliación de las soluciones contabilizadas debe ser documentada por las organizaciones adoptantes en estrategias, planes de acción, etc.
Otros aspectos a considerar	=
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	19 soluciones.



OE 2.4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

RCO24. Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante desastres naturales.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante desastres naturales
Unidad de medida	Euros
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Valor total de las inversiones en acciones/medidas de proyectos que apoyan el desarrollo o la mejora de los sistemas de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante desastres vinculados a los riesgos naturales relacionados con el clima pero que no son específicas de inundaciones y/o incendios forestales.</p> <p>La mejora debe referirse principalmente a nuevas funcionalidades o a la ampliación de los sistemas existentes.</p> <p>El indicador abarca tanto las intervenciones a nivel nacional y regional como las inversiones transfronterizas y transnacionales en dichas medidas y/o acciones.</p> <p>Las acciones/medidas para combatir inundaciones e incendios forestales se incluyen en los indicadores RCO25 y RCO28 respectivamente.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	0 euros
Meta final 2029 (Objetivo)	9.988.247 euros

RCO25. Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente.
Unidad de medida	Kilómetros (Kms)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Longitud de la franja costera, riberas de ríos y lagos protegidos contra eventos climáticos extremos que pudiesen producir inundaciones. La infraestructura de protección respaldada debe ser de nueva construcción o consolidarse (reformarse, mejorarse) significativamente en el marco del proyecto apoyado.
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	0 Kms
Meta final 2029 (Objetivo)	583 Kms



RCO28. Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales.
Unidad de medida	Hectáreas (Ha)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales desarrolladas o mejoradas significativamente a través de los proyectos apoyados.
	Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades para la protección o la ampliación de las medidas de protección existentes. Para evitar una superposición con el indicador RCO26 (infraestructura verde), las medidas de forestación no están incluidas en RCO28 para las medidas de protección contra incendios forestales.
Otros aspectos a considerar	Para evitar una superposición con el indicador RCO26 (infraestructura verde), las medidas de reforestación no están incluidas en este indicador RCO28.
Etapas 2024 (Hito)	0 Ha
Meta final 2029 (Objetivo)	1.070 Ha

RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente
Unidad de medida	Estrategias
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados.
	Una estrategia desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un plan de acción traduce una estrategia existente desarrollada conjuntamente en acciones concretas. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implica la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración/redacción de la estrategia o el plan de acción.
Otros aspectos a considerar	En el caso de un proyecto destinado a aplicar o implementar estrategias o planes de acción específicos elaborados conjuntamente previamente desarrollados (anteriores al inicio del proyecto), debe utilizarse un indicador de realización diferente para informar sobre la aplicación de los planes de acción, como, por ejemplo, RCO84.
Etapas 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029 (Objetivo)	49 estrategias/planes



RCO121. Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima distintas de las inundaciones y los incendios forestales	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima distintas de las inundaciones y los incendios forestales
Unidad de medida	Hectáreas (Ha)
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Superficie cubierta por medidas de protección desarrolladas, implementadas o mejoradas significativamente a través de los proyectos apoyados frente a catástrofes/riesgos naturales relacionados con el clima distintos de las inundaciones y los incendios forestales. Dentro de las medidas a tener en cuenta en este indicador podrían considerarse, por ejemplo, aquellas relacionadas con la prevención de sequías o contra los efectos del calor excesivo.</p> <p>Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades para la protección o la ampliación de las medidas de protección existentes.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	0 Ha.
Meta final 2029 (Objetivo)	416 Ha.

RCR35. Población que se beneficia de las medidas de protección frente inundaciones.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección frente inundaciones
Unidad de medida	Personas.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	<p>Población que vive en áreas donde la infraestructura de protección (incluida también la infraestructura verde para la adaptación al cambio climático) se construye o mejora significativamente para reducir la vulnerabilidad a los riesgos de inundaciones.</p> <p>El indicador contabiliza la población residente en riesgo de inundación.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	465.330 personas.

RCR36. Población que se beneficia de las medidas de protección frente incendios forestales.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.



RCR36. Población que se beneficia de las medidas de protección frente incendios forestales.	
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección frente incendios forestales
Unidad de medida	Personas.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	<p>Población que vive en áreas expuestas a riesgos de incendios y donde la vulnerabilidad a los incendios forestales disminuye como resultado de los proyectos apoyados.</p> <p>El indicador abarca las medidas de protección que están claramente localizadas en zonas de alto riesgo y que abordan directamente los riesgos de incendios forestales, a diferencia del resto de medidas más generales aplicadas a nivel nacional o regional.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.086.815 personas.

RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Objetivo Interreg	OP2
Prioridad	3
Acción	2.4
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o hasta un año después de la finalización del proyecto.</p> <p>Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos debe hacerse iniciado de manera efectiva (no es necesario que esté completa).</p> <p>Las organizaciones que participan en la implementación de la estrategia pueden o no ser participantes directos en el proyecto apoyado.</p> <p>No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.</p>
Otros aspectos a considerar	El valor de este indicador debe ser igual o inferior al valor de del indicador de realización RCO83.
Etapas 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029	50 estrategias/planes

RCR96. Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	3
Objetivo específico	2.4.



RCR96. Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas.	
Nombre del indicador	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas
Unidad de medida	Personas.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	<p>Población que vive en zonas expuestas a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con las actividades humanas y donde la vulnerabilidad a tales riesgos disminuye como resultado de los proyectos apoyados.</p> <p>El indicador cubre las medidas de protección que están claramente localizadas en zonas de alto riesgo y que abordan directamente los riesgos específicos, a diferencia del resto de medidas más generales aplicadas a nivel nacional o regional.</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	224.676 personas.



Prioridad 4. Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.

OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

RCO26. Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático	
Objetivo político	OP2
Prioridad	4
Objetivo específico	2.7.
Nombre del indicador	Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático
Unidad de medida	Hectáreas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Superficie de infraestructura verde de nueva construcción o significativamente mejorada para la adaptación al cambio climático. El mantenimiento o reparación de infraestructuras ya existentes queda excluido para el cómputo de este indicador. Algunos ejemplos de infraestructura verde a considerar en este indicador son árboles, bosques, setos, etc. También se pueden incluir elementos de agua o para prevenir la erosión del suelo tales como canales, estanques, humedales, llanuras aluviales, instalaciones para el tratamiento de agua, etc.
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> Este indicador está destinado a ser utilizado para reflejar las intervenciones de infraestructura verde apoyadas para la adaptación al cambio climático con el fin de evitar la superposición con el indicador común RCO36 (infraestructura verde para fines distintos a la adaptación al cambio climático). Este indicador no cubre las inversiones en espacios Natura 2000, que son cubiertas por el indicador RCO37.
Etape 2024 (Hito)	0 hectáreas
Meta final 2029 (Objetivo)	18 hectáreas

RCO36. Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos a la adaptación al cambio climático.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	4
Objetivo específico	2.7.
Nombre del indicador	Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos a la adaptación al cambio climático.
Unidad de medida	Hectáreas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Superficie de infraestructura verde de nueva construcción o significativamente mejorada para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático. El mantenimiento o reparación de infraestructuras ya existentes queda excluido para el cómputo de este indicador.



RC036. Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos a la adaptación al cambio climático.	
	Algunos ejemplos de infraestructura verde a considerar en este indicador son parques ricos en biodiversidad, cubiertas de suelo permeable, muros verdes, techos verdes, patios escolares verdes, etc.
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> Este indicador está destinado a ser utilizado para reflejar las intervenciones de infraestructura verde apoyadas para fines distintos de la adaptación al cambio climático con el fin de evitar la superposición con el indicador común RCO26 (infraestructura verde para la adaptación al cambio climático). Este indicador no cubre las inversiones en espacios Natura 2000, que son cubiertas por el indicador RCO37.
Etapas 2024 (Hito)	0 hectáreas
Meta final 2029 (Objetivo)	18 hectáreas

RC037. Superficie de los espacios Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	4
Objetivo específico	2.7.
Nombre del indicador	Superficie de los espacios Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.
Unidad de medida	Hectáreas
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	<p>Superficie de los espacios Natura 2000 cubierta por medidas de protección y reparación financiadas por los proyectos apoyados.</p> <p>Estas medidas deben estar en consonancia con el marco de acción prioritario (PAF). Los PAF son instrumentos estratégicos de planificación plurianual destinados a proporcionar una visión global de las medidas necesarias para implementar la red Natura 2000 a escala de la UE y vincularlas a los correspondientes instrumentos de financiación de la UE (véanse las referencias de la Directiva 92/43/CEE del Consejo).</p>
Otros aspectos a considerar	-
Etapas 2024 (Hito)	0 hectáreas
Meta final 2029 (Objetivo)	255.588 hectáreas

RC083. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	4
Objetivo específico	2.7.
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	Realización
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados.



RCO83. Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.	
	<p>Una estrategia desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un plan de acción traduce una estrategia existente desarrollada conjuntamente en acciones concretas.</p> <p>La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implica la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración/redacción de la estrategia o el plan de acción.</p>
Otros aspectos a considerar	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de un proyecto destinado a aplicar o implementar estrategias o planes de acción específicos elaborados conjuntamente previamente desarrollados (anteriores al inicio del proyecto), debe utilizarse un indicador de realización diferente para informar sobre la aplicación de los planes de acción, como, por ejemplo, RCO84. • Este indicador RCO83 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR79 (no es obligatorio).
Etapas 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029 (Objetivo)	67 estrategias/planes



RCR95. Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas.	
Objetivo político	OP2
Prioridad	4
Objetivo específico	2.7.
Nombre del indicador	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas.
Unidad de medida	Personas.
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto
Definición y conceptos	Población que vive dentro de un radio de 2 km de la infraestructura verde pública construida o significativamente mejorada en áreas urbanas y apoyada por los proyectos (véase COM 2012 en referencias).
Otros aspectos a considerar	=
Etapa 2024 (Hito)	-
Meta final 2029	1.661.787 personas.

RCR79. Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	
Objetivo Interreg	OP2
Prioridad	4
Acción	2.7
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones
Unidad de medida	Estrategias/planes
Tipo de indicador	Resultado
Periodicidad de cálculo	Valor previsto alcanzar hasta un año después de la finalización del proyecto.
Definición y conceptos	<p>El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o hasta un año después de la finalización del proyecto.</p> <p>Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos debe hacerse iniciado de manera efectiva (no es necesario que esté completa).</p> <p>Las organizaciones que participan en la implementación de la estrategia pueden o no ser participantes directos en el proyecto apoyado.</p> <p>No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.</p>
Otros aspectos a considerar	El valor de este indicador debe ser igual o inferior al valor de del indicador de realización RCO83.
Etapa 2024 (Hito)	0 estrategias/planes
Meta final 2029	50 estrategias/planes